

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6345 celebrada el 25 de octubre del 2018**M-SJD-045-2018****❖ Según consta en Artículo I, Inciso 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA: Adicionar** el acuerdo tomado en la *Sesión Extraordinaria N°6344, Artículo Único, Inciso 1) del 22 de octubre del 2018, mediante el cual esta Junta Directiva* acepta canjear con la Tesorería Nacional cinco títulos por inversiones a plazo de TRES AÑOS a partir de la redención anticipada que establezca el Ministerio de Hacienda, con intereses pagaderos trimestralmente y con la tasa de inversión bajo las condiciones propuestas por el Poder Ejecutivo, aclarando que:

- 1- En caso de que la tasa de inversión que ofrezca la Tesorería Nacional sea menor al 10% indicada por el Ministerio de Hacienda en la presentación de “*Canje de Deuda Individualizada*” adjunta al oficio TN-1734-2018, las inversiones deberán valorarse nuevamente en esta Junta Directiva.
- 2- Las inversiones se efectuarán de forma individualizada según el cuadro inserto en el acuerdo supra citado.

ACUERDO FIRME**❖ Según consta en Artículo IV, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6308, Artículo V, Inciso 1), del 05 de abril del 2018 a efecto de que el próximo el 01 de noviembre la Directora de Urbanismo y Vivienda presente, para consideración y análisis de la Junta Directiva, el avance en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) según la propuesta enviada a la CGR mediante oficio CJD-041-2018 del 23 de diciembre del 2017.

Según el recordatorio hecho por la Contraloría General de la República en oficio N°04307 (DFOE-SD-0696) el próximo informe sobre las acciones implementadas en atención a la disposición 4.5 del informe DFOE-AE-IF-06-2012 debe ser enviado el 30 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

Solicitar a la Arq. Evelyn Conejo, Directora de Urbanismo y Vivienda, que entregue a esta Junta Directiva, en los archivos originales, el material completo que se entregará a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo V, se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Consultar a la Procuraduría General de la República lo siguiente:

¿el acuerdo tomado por la Junta Directiva del INVU en la Sesión Ordinaria N°6342, Art. VI, Inc. 3) Punto c) respecto de la Ley 9561 es de donación o está sujeto al cumplimiento de los artículos de la misma Ley?

Dicha consulta deberá estar acompañada por el respectivo criterio de la Asesoría Legal.
ACUERDO FIRME

- b) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva incluir en la agenda de la próxima sesión ordinaria el tema "Lineamientos y requisitos para la implementación de la Ley 9561". **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DAF-UF-193-2018 presentado por la Unidad de Finanzas en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6342, Art. VI, Inc. 2), Punto b) celebrada el 11 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la jefatura del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento (DGPF) que explique a esta Junta Directiva qué está pasando en ese Departamento a partir del informe DAF-UF-193-2018 presentado por la Unidad de Finanzas y de las solicitudes de mejora que le ha hecho llegar esa Unidad. Plazo: 01 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Unidad de Finanzas que a partir del informe DAF-UF-193-2018 presente un plan donde identifique metas, acciones y recursos. Plazo: 15 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SGG-208-2018 mediante el cual la Subgerencia General informa que el Reglamento de Ahorro y Préstamo se encuentra en la última etapa de revisión y en el mismo se pretende incorporar la participación de las personas jurídicas. Se instruye a la Administración para que brinde cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6341, Art. Único, Inc. 2), del 05 de octubre del 2018 en el plazo máximo de un mes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Instruir a la Gerencia General para que tramite ante MIDEPLAN las modificaciones que son para cumplimiento de Ley (Archivo y Contraloría de Servicios). **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibido el Oficio GG-725-2018 mediante el cual la Gerencia General presenta "Propuesta de Modificación Parcial a la Estructura Organizacional Actual del INVU" en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6341, Art. Único, Inc. 1), del 05 de octubre del 2018, sin embargo, esta Junta Directiva recomienda varias acciones:
- Separar los tipos de modificación que se presentan, o sea, separar los que son de cumplimiento a la Ley.
 - No incluir el tema de la Dirección de Urbanismo y Vivienda

- Analizar el tema de Salud Ocupacional a efecto de que reporte a la Unidad de Talento Humano

Se solicita a la Administración traer nuevamente la propuesta con las observaciones de la Junta Directiva incorporadas. Plazo: 08 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Acoger la Recomendación de Adjudicación **DAF-UAYC-R-056-2018** del 05 de octubre del 2018 presentada por la Gerencia General mediante oficio **GG-708-2018** y ADJUDICAR la Licitación Pública 2018LN-000002-0005800001, por concepto de “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION DE SEGUROS”, a la oferta presentada por la Dinámica Agencia De Seguros Sociedad Anónima con un plazo de doce meses con posibilidad de prórrogas iguales hasta un máximo de 4 años. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que continúe con el proceso correspondiente. **ACUERDO FIRME**
- c) Instruir a la Administración para que evalúe el costo operativo de la presencia de la operadora de seguros dentro de la Institución y valorar la opción de generar ingresos por esos servicios, incluso analizar la factibilidad legal de hacer un cobro porcentual por una operación. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- 1- Que el 12 de octubre del 2018 la Presidencia Ejecutiva recibió el oficio CPEM-102-2018 del Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa solicitando criterio en relación con el Proyecto 20.703 “*Autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para traspasar propiedades a título gratuito, a los beneficiarios del proyecto de vivienda La Capri de San Miguel de Desamparados*”. Se le brinda un plazo de ocho días hábiles para evacuar la consulta.
- 2- Que el 18 de octubre del 2018, en Sesión Ordinaria N°6343, la Junta Directiva conoce el proyecto de Ley 20.703 y la Presidencia Ejecutiva informa que ha solicitado un criterio legal y un técnico sobre este asunto, pero que todavía no los ha recibido. El Órgano Colegiado acuerda retomar el tema en la próxima sesión ordinaria a efecto de conocer los criterios y tomar una decisión.
- 3- Que el 25 de octubre del 2018, en Sesión Ordinaria N°6345, la Junta Directiva conoce el criterio legal PE-AL-416-2018 de la Asesoría Legal Institucional y el criterio técnico DPH-581-2018 del Departamento de Programas Habitacionales y delibera ampliamente.

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Acoger el criterio legal PE-AL-416-2018 y el criterio técnico DPH-581-2018 como base de la respuesta a brindar al oficio CPEM-102-2018 del Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa y hacer énfasis en los siguientes puntos claves:



Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-045-2018

- Es necesaria una estrategia nacional para abordar el tema de titulación, este debe ser un tema interinstitucional
- La institución tiene limitaciones concretas de personal y de recursos para abordar este tipo de procesos masivos
- El proyecto de ley 20.703 no asigna recursos para concretar el fin
- Se debe recordar que en el caso del proyecto de ley sobre Los Guido hubo un criterio negativo por parte del INVU y aun así se aprobó la Ley 9561.
- El INVU tiene un Plan de Trabajo establecido respecto al tema de titulación según compromiso adquirido con la Contraloría General de la República en virtud del Informe DFOE-AE-IF-00005-2018

ACUERDO FIRME

Última línea
